

Novedades gestión cesiones y solicitudes de reserva campaña 2025

- **Guardar tipo de documento anexo en el registro telemático.**

El cambio en el registro telemático de los anexos de documentación afecta a las siguientes solicitudes:

- Para cesiones CV7 y AR3
- Para solicitudes de Reserva Nacional, tipo RN1, RN2 y RN4, cuyo solicitante declare en la solicitud única parcelas en régimen de arrendamiento.

En estos tipos de cesiones y solicitudes RN para poder automatizar su estudio, se deben registrar como documento independiente los **contratos de arrendamiento y sus liquidaciones**; un anexo de documentación para cada contrato de arrendamiento y cada liquidación de impuestos. Es decir, un contrato de arrendamiento un anexo y una liquidación de impuestos de dicho contrato en otro anexo, y así sucesivamente si hay más de un contrato.

Al realizar el registro telemático de un anexo de documentación, la aplicación solicitará que se marque el tipo de documento a registrar, cuando se vaya a cargar nueva documentación:

- **Contrato de arrendamiento**
- Escritura de compraventa
- **Liquidación de impuestos**
- Otros

Por ello, para este tipo de solicitudes afectadas, cuando se realice el registro telemático, deberán escanearse aparte los documentos relativos a:

- **Contrato de arrendamiento**
- **Liquidación de impuestos**

Estos documentos, se incorporarán como un anexo de documento. Es decir, en estos casos, esta documentación deberá ir siempre escaneada por separado y adjuntarla como nueva documentación, identificando el tipo de documento en cada caso:

Marcar en caso de que se desee registrar nueva documentación

Tipo de documento: ▼

FICHERO: Seleccionar

Contrato de arrendamiento

Escritura de compraventa

Liquidación de impuestos

Otros

A modo de ejemplo, en caso de que se vaya a registrar una cesión tipo AR3:

1. El **documento principal** se compondrá de los impresos firmados, excepto el contrato de arrendamiento y la liquidación de impuestos.
2. Anexo n.º 1: Se incluirá el contrato de arrendamiento, seleccionando el tipo de documento en el desplegable; **“contrato arrendamiento”**. (Ver imagen Anexo documentación n.º 1)
3. Anexo n.º 2. Se incluirá la liquidación de impuestos, seleccionando el tipo de documento en el desplegable, **“liquidación de impuestos”** (Ver imagen Anexo documentación n.º 2)
4. Anexo n.º 3. En caso de incluir más documentación complementaria en un anexo de documentación, se indicará en tipo de documento, **“Otros”**.

En pantalla, los documentos aparecen como “Anexo documentación nº1”, “Anexo documentación nº2”, según el orden que se hayan cargado en la web:

Nombre Fichero	Tipo Comunicación	Tipo Documento	Fecha registro	
25130003146203301308857.pdf	COMUNICACIÓN POR ARRENDAMIENTO	Documento Principal	21/01/2025	
25130003146203301308857.pdf	COMUNICACIÓN POR ARRENDAMIENTO	Anexo documentación nº1	21/01/2025	
25130003146203301308857.pdf	COMUNICACIÓN POR ARRENDAMIENTO	Anexo documentación nº2	21/01/2025	

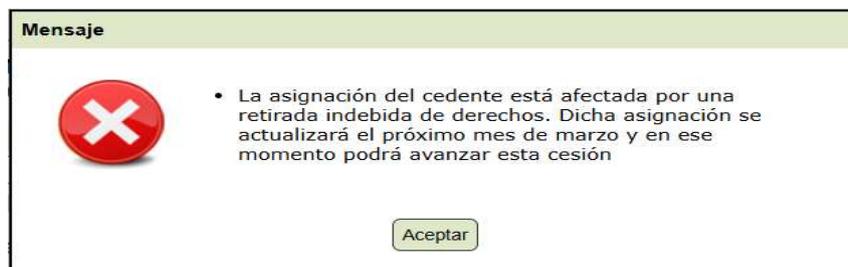
Anexo documentación

Para el resto de las cesiones distintas a AR3 y CV7 y para solicitudes RN sin parcelas en arrendamiento no es necesario que la documentación se cargue como un anexo independiente. No obstante si se carga como anexo saldrá el desplegable para identificar el tipo de documento:

- **Contrato de arrendamiento**
- **Escritura de compraventa**
- **Liquidación de impuestos**
- **Otros**

- **Caso particular de retirada indebida.** Para cesiones, si alguno de los **cedentes** de la cesión es uno de los NIFs identificados que tengan una retirada indebida, la aplicación no permitirá el paso de estado B (Borrador) a estado G (Grabada).

Mostrará el siguiente mensaje de aviso: *“La asignación del cedente está afectada por una retirada indebida de derechos. Dicha asignación se actualizará el próximo mes de marzo y en ese momento podrá avanzar esta cesión”.*



En el caso de solicitudes de Reserva Nacional, aunque el NIF esté afectado por la retirada indebida, sí se permite el paso de B a G.

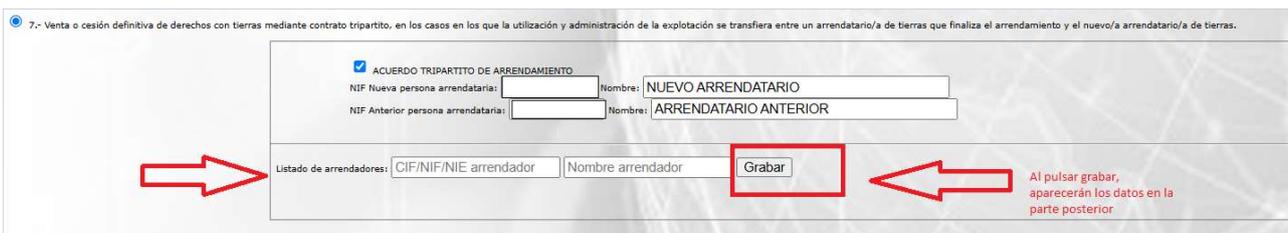
- **Grabar múltiples arrendadores en cesiones tipo CV7. Se puede grabar más de un arrendador/propietario de las parcelas**

En el caso de CV7, como novedad, la aplicación te permite grabar más de un arrendador/propietario de las parcelas, de tal manera, que ya no es necesario presentar los acuerdos tripartitos de arrendamiento adicionales de manera manuscrita, que se venía haciendo en campañas anteriores.

En este tipo de cesiones CV7, es obligatorio que se grabe al menos 1 arrendador.

En el campo “Listado de arrendadores”, se introducirá el NIF del arrendador y en el campo “Nombre arrendador”, el nombre completo. No captura los datos del nombre de manera automática.

Posteriormente se pulsará el botón “Grabar”:



Una vez introducidos los datos del CIF/NIF/NIE del arrendador y el nombre completo del mismo, se

pulsa botón grabar, y se cargará los datos en la parte posterior.

7.- Venta o cesión definitiva de derechos con tierras mediante contrato tripartito, en los casos en los que la utilización y administración de la explotación se transfiera entre un arrendatario/a de tierras que finaliza el arrendamiento y el nuevo/a arrendatario/a de tierras.

ACUERDO TRIPARTITO DE ARRENDAMIENTO

NIF Nueva persona arrendataria: Nombre: NUEVO ARRENDATARIO

NIF Anterior persona arrendataria: Nombre: ARRENDATARIO ANTERIOR

Listado de arrendadores: CIF/NIF/NIE arrendador Nombre arrendador Grabar

- 12345678A NOMBRE ARRENDADOR 4 ✖
- 12345678B NOMBRE ARRENDADOR 3 ✖
- 12345678C NOMBRE ARRENDADOR 2 ✖
- 12345678D NOMBRE ARRENDADOR 1 ✖

Datos Arrendador

En el caso que no se introduzcan datos de arrendador, te mostrará el siguiente mensaje de aviso, no permitiendo avanzar la grabación:

Mensaje



- Debe especificar al menos un arrendador.

Aceptar

Esta información se recogerá en los impresos, en el punto 5. ACUERDO TRIPARTITO, del ANEXO IV CT PAR.

5. ACUERDO TRIPARTITO DE ARRENDAMIENTO

D/Dña. con NIF(3) , en calidad de persona arrendadora, acuerda transferir mediante la firma del presente documento a D/Dña con NIF (2) en calidad de nueva persona arrendataria, la relación de parcelas referenciadas en el punto 3 del impreso CT PAR que habían estado bajo contrato de arrendamiento, ahora expirado, bajo la titularidad a D/Dña con NIF (1) , que es la persona cedente de los derechos de ayuda básica a la renta en esta comunicación de cesión.

LA PERSONA PROPIETARIA (3) LA PERSONA ARRENDATARIA QUE FINALIZA(1) LA PERSONA ARRENDATARIA(2)

Fdo.: Fdo.: Fdo.:

Se mostrarán en el impreso, tantos acuerdos tripartitos de arrendamiento como arrendadores se hayan indicado en la grabación. Deberán firmar en cada cuadro los intervinientes correspondientes.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

D/Dña. NOMBRE ARRENDADOR 1, con NIF(3) [REDACTED], en calidad de persona arrendadora, acuerda transferir mediante la firma del presente documento a D/Dña. NUEVO ARRENDATARIO con NIF(2) [REDACTED], en calidad de nueva persona arrendataria, la relación de parcelas referenciadas en el punto 3 del impreso CT PAR que habían estado bajo contrato de arrendamiento, ahora expirado, bajo la titularidad a D/Dña. ARRENDATARIO ANTERIOR con NIF(1) [REDACTED] que es la persona cedente de los derechos de ayuda básica a la renta en esta comunicación de cesión.		
En SEVILLA	a 21 de enero	de 2025
LA PERSONA PROPIETARIA(3)	LA PERSONA ARRENDATARIA QUE FINALIZA(1)	LA PERSONA ARRENDATARIA(2)
Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____
D/Dña. NOMBRE ARRENDADOR 2, con NIF(3) [REDACTED] calidad de persona arrendadora, acuerda transferir mediante la firma del presente documento a D/Dña. NUEVO ARRENDATARIO con NIF(2) [REDACTED] en calidad de nueva persona arrendataria, la relación de parcelas referenciadas en el punto 3 del impreso CT PAR que habían estado bajo contrato de arrendamiento, ahora expirado, bajo la titularidad a D/Dña. ARRENDATARIO ANTERIOR con NIF(1) [REDACTED] que es la persona cedente de los derechos de ayuda básica a la renta en esta comunicación de cesión.		
En SEVILLA	a 21 de enero	de 2025
LA PERSONA PROPIETARIA(3)	LA PERSONA ARRENDATARIA QUE FINALIZA(1)	LA PERSONA ARRENDATARIA(2)
Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____
D/Dña. NOMBRE ARRENDADOR 3, con NIF(3) [REDACTED] calidad de persona arrendadora, acuerda transferir mediante la firma del presente documento a D/Dña. NUEVO ARRENDATARIO con NIF(2) [REDACTED] en calidad de nueva persona arrendataria, la relación de parcelas referenciadas en el punto 3 del impreso CT PAR que habían estado bajo contrato de arrendamiento, ahora expirado, bajo la titularidad a D/Dña. ARRENDATARIO ANTERIOR con NIF(1) [REDACTED] que es la persona cedente de los derechos de ayuda básica a la renta en esta comunicación de cesión.		
En SEVILLA	a 21 de enero	de 2025
LA PERSONA PROPIETARIA(3)	LA PERSONA ARRENDATARIA QUE FINALIZA(1)	LA PERSONA ARRENDATARIA(2)
Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____
D/Dña. NOMBRE ARRENDADOR 4, con NIF(3) [REDACTED] calidad de persona arrendadora, acuerda transferir mediante la firma del presente documento a D/Dña. NUEVO ARRENDATARIO con NIF(2) [REDACTED] en calidad de nueva persona arrendataria, la relación de parcelas referenciadas en el punto 3 del impreso CT PAR que habían estado bajo contrato de arrendamiento, ahora expirado, bajo la titularidad a D/Dña. ARRENDATARIO ANTERIOR con NIF(1) [REDACTED] que es la persona cedente de los derechos de ayuda básica a la renta en esta comunicación de cesión.		
En SEVILLA	a 21 de enero	de 2025
LA PERSONA PROPIETARIA(3)	LA PERSONA ARRENDATARIA QUE FINALIZA(1)	LA PERSONA ARRENDATARIA(2)
Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____
Ejemplar para el interesado.		

- **Grabar múltiples arrendadores en solicitudes de Reserva Nacional.**

Para el caso de RN, si el solicitante no interviene en contratos de arrendamientos, no será obligatorio grabar ningún arrendador. En caso contrario, se deberán completar los siguientes campos:

En el campo “Listado de arrendadores”, se introducirá el NIF del arrendador y en el campo “Nombre arrendador”, el nombre completo. No captura los datos del nombre de manera automática.

Posteriormente se pulsará el botón “Grabar”:

Nº COMUNICACIÓN: CÓD BARRAS: ESTADO: FECHA GRAB:

Listado de arrendadores:  Se incluirán los NIFs de los arrendadores

* : A L S X

COMUNICA:
Que se encuentra en una de las situaciones reflejadas en el artículo 21 del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre:

1.- Persona joven agricultora que recientemente se haya establecido en una explotación por primera vez.
Fecha de incorporación como responsable de explotación: 

Para las solicitudes de RN, este campo es informativo, es decir, si no se rellena el campo "Listado de arrendadores", la aplicación te permite grabar la pestaña "Comunica", sin que se muestre ningún mensaje de error.

El impreso de las solicitudes RN, no muestra la información de los arrendadores, no cambia respecto al informe de la campaña 2024.